

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38655 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria Judicial Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 281/2014-B se ha dictado el día 17 de Octubre de 2014 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Electricidad Casaled, S.L., con CIF B50069558.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052909-1